

Información Boletín Oficial

NACIONAL

3/12/2019- REM/ANMAT

Disposición 9709/2019. 29 de noviembre de 2019

Mediante la Disposición ANMAT N° 6897/00, modificada por su similar N° 3595/04 y demás modificaciones, se estableció que previo a la comercialización de una especialidad medicinal inscripta en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) debía conducirse una verificación técnica que permitiera corroborar la información de producción y control aportada para la obtención del registro sanitario.

La ANMAT dispone que todo medicamento de origen biológico, vacunas y radiofármacos una vez inscriptos en el Registro de especialidades medicinales (REM) deberá solicitar la autorización efectiva de comercialización para iniciar su distribución y comercialización.

La solicitud de autorización efectiva de comercialización deberá ser presentada dentro del año de obtenido el certificado de inscripción en el REM o de finalizada la transferencia o cambio de titularidad adjuntando toda la documentación completa requerida.

La solicitud de autorización efectiva de comercialización se iniciará a través de la PLATAFORMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) y tramitará por el sistema establecido para medicamentos biológicos, vacunas y radiofármacos.

Toda la documentación que se acompañe en el trámite tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá ser firmada digitalmente por el Director Técnico y/o Co-Director Técnico, por el Representante Legal y/o Apoderado de la firma solicitante, quienes, en tal carácter, serán responsables de la veracidad de la información ingresada en el Sistema.

11/12/2019

Decreto 13/2019. MINISTERIO DE SALUD

Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2019, en el cargo de Ministro de Salud, al Doctor D. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA (D.N.I. N° 4.692.308).

13/12/2019

Resolución 1/2019-MINISTERIO DE SALUD

Se aprueba el “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DERECHO A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO”.

PROVINCIAL

[2/12/2019- Boletín Oficial Provincial](#)

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- TRATADO, ACUERDO Y CONVENIO SOBRE SALUD

Ley No 6217. Sancionada 7 noviembre 2019. Promulgada por Decreto N°429 del 28 noviembre 2019.

Ratifica el Pacto Federal Legislativo de Salud, aprobado por Ley Nacional N° 27.054 de 2014.

[9/12/2019- Boletín Oficial Provincial](#)

SALTA- OBSTETRICIA

Ley N° 8170. Regula el ejercicio de la actividad profesional de las/os Obstétricas/os y las/os Licenciadas/os en Obstetricia con títulos universitarios

públicos o privados en jurisdicción de la provincia de Salta.

Sancionada 12 noviembre 2019. Promulgada por Decreto N° 1782 del 6 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 9 diciembre 2019).

SALTA- ESTADO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA

Ley N° 8166. Declara la emergencia alimentaria en todo el territorio provincial hasta el día 31 de diciembre de 2019, prorrogable por un plazo de 120 días. Crea el programa de emergencia alimentaria denominado “Plan Alimentario Salteño (PAS)”, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables de la provincia.

Sancionada 10 septiembre 2019. Promulgada por Decreto N° 1776 del 5 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 9 diciembre 2019).

TIERRA DEL FUEGO-PROTECCIÓN DE LA SALUD

Ley N° 1288. Establece la difusión de la inconveniencia en la salud de las personas, a través de campañas que persuadan a la población a no auto medicarse y coadyuve a concientizar sobre la importancia de ingerir únicamente fármacos prescritos por profesionales de la salud habilitados a tal fin.

Sancionada 29 noviembre 2019. Promulgada por Decreto N°4196 del 6 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, 9 diciembre 2019).

Boletín Oficial Provincial

SAN LUIS-DONACIÓN, ABLACIÓN Y TRASPLANTE DE ORGANOS, HUESOS Y TEJIDOS

Ley III N° 1012-2019. Adhiere a la Ley Nacional 27.447 “Trasplante de Órganos, Tejidos y Células”, que dispone que todas las personas mayores de 18 años sean donantes de órganos o tejidos, salvo que en vida dejen constancia expresa de lo contrario.

Sancionada 12 noviembre 2019. Promulgada por Decreto N° 8600 del 6 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la provincia de San Luis, 11 diciembre 2019)